

Córdoba, 25 de agosto de 2014

VISTO:

La Res. Dec. 363/14, en la que se designa SECRETARIA DE POSGRADO de la Facultad de Odontología a la Prof. Dra. Elba Gladis PRIOTTO; y

Que por CUDAP:EXP-UNC:0039183/14 la Sra. Decana, Prof. Dra. Mirta Mónica Spadilero de Lutri solicita al Sr. Director del Área Técnico-Administrativa Escuela de Posgrado confeccione contrato de locación de servicios sin relación de dependencia, por el periodo comprendido desde el 04 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08 y se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Atento a lo informado por la Sra. Decana a fojas 1 del expediente mencionado ut supra;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Suscribir Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. Elba Gladis PRIOTTO, D.N.I. N° 4.506.972, cuyos datos se consignan en el Expediente CUDAP:EXP-UNC:0039183/14, desde el 04 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre la presente resolución conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.



Sec. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 542
SF/caf